

EL CONTRATO SOCIAL Y LA ECONOMÍA: EFECTOS DE LAS POLÍTICAS MONETARIAS EN LOS DERECHOS DE PROPIEDAD

Data de aceite: 01/11/2023

Armando Urdaneta-Montiel

Universidad Metropolitana del Ecuador,
Sede Machala
Machala, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-9825-9453>

Edwin Salazar-Sánchez

Universidad Metropolitana del Ecuador,
Sede Machala
<https://orcid.org/0009-0009-5054-953X>

Gracián Moran-Molina

Universidad Metropolitana del Ecuador,
Sede Machala
<https://orcid.org/0000-0002-2101-6752>

RESUMEN: El objetivo de la investigación estuvo orientado a analizar desde la perspectiva filosófica los postulados del contractualismo, en relación con la ruptura del origen, de acuerdo a los planteamientos de los clásicos como John Locke, Thomas Hobbes y Jean Jacques Rousseau, según los cuales el monarca que dirige el estado civil, ya sea desde una perspectiva absolutista o limitada por el contrapeso de otros poderes públicos, debe garantizar el derecho a la vida, libertad y propiedad, sobre todo este último cercenado por las políticas tributarias progresivas y políticas

económicas inflacionistas que destruyen el poder adquisitivo del dinero y ello representa un mayor avance sobre los derechos de propiedad de los individuos. Para alcanzar este fin, desde el punto de vista epistemológico, la investigación se contextualizó dentro del enfoque cualitativo, específicamente el paradigma interpretativo, apoyado de un diseño documental y retrospectivo. Se utilizó como fuentes de información, bibliografía y artículos especializados en la temática de estudio, los cuales fueron procesados a través de la técnica de análisis de contenido. El análisis realizado, permitió plantearse como reflexión final, que la política monetaria internacional de los principales Bancos Centrales del mundo es ha sido garante del origen contractual del estado, representando una ruptura de esta importante condición, en consideración a que los hogares y las PYMES son los que se han visto más directamente afectados por la pérdida del poder adquisitivo de los diferentes signos monetarios, producto de la crisis y los riesgos financieros resultantes que afectan a toda la economía.

PALABRAS-CLAVE: política monetaria, bancos centrales, derecho a la propiedad, origen contractual del Estado.

THE SOCIAL CONTRACT AND ECONOMICS: EFFECTS OF MONETARY POLICIES ON PROPERTY RIGHTS

ABSTRACT: The objective of the investigation was oriented to analyze from the philosophical perspective the postulates of contractualism, in relation to the rupture of the origin, according to the approaches of the classics such as John Locke, Thomas Hobbes and Jean Jacques Rousseau, according to which the monarch who directs the civil state, either from an absolutist perspective or limited by the counterweight of other public powers, it must guarantee the right to life, liberty and property, especially the latter curtailed by progressive tax policies and inflationary economic policies that destroy the purchasing power of money and this represents a further advance on the property rights of individuals. To achieve this end, from the epistemological point of view, the research was contextualized within the qualitative approach, specifically the interpretive paradigm, supported by a documentary and retrospective design. Bibliography and specialized articles on the subject of study were used as sources of information, which were processed through the content analysis technique. The analysis carried out, allowed us to consider as a final reflection, that the international monetary policy of the main Central Banks of the world has been a guarantor of the contractual origin of the state, representing a break in this important condition, considering that households and SMEs are those who have been most directly affected by the loss of purchasing power of the different monetary signs, as a result of the crisis and the resulting financial risks that affect the entire economy.

KEYWORDS: monetary policy, central banks, right to property, contractual origin of the State

JEL: E5-K1

INTRODUCCIÓN

El mundo globalizado posmoderno, se ha visto envuelto en recurrentes crisis financieras como consecuencia de las políticas monetarias expansivas llevadas a cabo los Bancos Centrales, para financiar o monetizar el déficit público de los gobiernos y en menor medida financiar a los bancos privados, que son producto de eventos sobrevenidos como guerras, pandemias, desastres naturales entre otros, que sirven de justificación para la expansión del gasto público, en lugar del redireccionamiento de partidas hacia los sectores más críticos, y/o la eliminación de partidas destinadas por ejemplo para la construcción de nuevas obras públicas, o las predestinadas al gasto burocrático, sobre todo el discrecional.

Eso se debe principalmente a que este tipo de medidas de política económica terminan decantando en procesos inflacionarios que destruye en el mediano y largo plazo el poder adquisitivo de la moneda, empobreciendo sistemáticamente a la población y generando crisis generales que impactan en la calidad de vida de la sociedad. En el caso de las entidades financieras, las mismas se ven sometidas a un proceso de descapitalización debido a las tasas de interés reales negativas, que las obliga indirectamente a la compra de títulos valores de los gobiernos mediante operaciones de descalce que limita ostensiblemente su capacidad de liquidez lo cual termina dando origen a las crisis financieras.

Por otra parte, esta política monetaria expansiva por parte de los Bancos Centrales, crea incentivos en los Bancos Privados para la expansión artificial crediticia como otro factor causante de las crisis financieras, gracias al sistema de reserva fraccionaria y al multiplicador monetario los cuales deberían utilizarse como un instrumento que en momentos donde la Base Monetaria aumente como consecuencia del financiamiento monetario del déficit público o el Banco Central actúe como prestamista de última instancia ante el sistema financiero e inyecte dinero fiduciario, el encaje legal o coeficiente de caja deberían aumentarse para frenar la expansión artificial crediticia sin dejar de atender las necesidades de financiamiento del gobierno o los Bancos Privado (Requeijo, 2012).

Desde la óptica de esas ideal, el artículo se plantea como objetivo general analizar desde la perspectiva filosófica los postulados del contractualismo (el origen del Estado es un contrato) que plantean sus principales exponentes clásicos, John Locke, Thomas Hobbes y Jean Jacques Rousseau, según los cuales el monarca que dirige el estado civil, ya sea desde una perspectiva absolutista o limitada por el contrapeso de otros poderes públicos, debe garantizar todos aquellos derechos que en el estado de naturaleza no serían posible salvaguarda, como el derecho a la vida, la libertad y a la propiedad, en especial este último que cada vez se ve más cercenado, producto de las políticas tributarias progresivas y políticas económicas inflacionistas que destruyen el poder adquisitivo del dinero y ello representa un mayor avance sobre los derechos de propiedad de los individuos.

Este estudio forma parte del proyecto “Mecanismos de Promoción y Acceso desarrollados por la Banca Ecuatoriana para el financiamiento de las pequeñas y medianas empresas de la provincia de El Oro”, constituyéndose en un aporte novedoso a la ciencia económica, derivado del análisis integrativo del estudio variables económicas, así como de políticas de tipo expansivo y restrictivo, lo cual resulta importante para prevenir las causas y efectos de las crisis financieras.

FUNDAMENTO TEÓRICO

Teoría del dinero y la economía de intercambio

Dado que el hombre está integrado en una economía de intercambio, el interés propio lo obliga a buscar bienes particularmente comerciales que tengan propiedades monetarias deseables, tales como divisibilidad, durabilidad, reconocibilidad, portabilidad y escasez, y demandar tales bienes no por su propio bien sino por el bien de emplearlos como medios de intercambio (Reyes-Tagle, 2015).

Por ello, la función del dinero es facilitar el intercambio, ampliando el rango de posibilidades de intercambio y, por lo tanto, aumentar el valor de los bienes de uno en la medida en que se perciben como integrados en una economía de intercambio (Menger,

1976). El dinero fue inventado por individuos interesados en aumentar su riqueza dentro de un mercado en constante expansión en el ámbito nacional, regional y universal. Precisamente, en la búsqueda de ese interés personal, el dinero nacional o regional será rápidamente sustituido por el oro, porque solo este permite que se complete la integración económica, facilitando los procesos de comercialización e intercambio de bienes y servicios, sirviendo como medio de cambio, unidad de cuenta y reserva de valor (Llewelyn y Rockwell, 1985).

Dado que todos los precios se expresan en oro, el mercado de productores es inclusivo y la demanda no se ve restringida por la falta de coincidencias dobles a escala mundial. Como resultado, la producción de oro aumenta más rápido que cualquier otra moneda. El valor del dinero aumenta a medida que aumenta la producción. Cuando aumenta el poder adquisitivo del dinero, disminuye la demanda de reserva de dinero, disminuye la tasa de preferencia temporal efectiva (la tasa de interés inicial) y aumenta la acumulación de capital. Es cuando puede decirse que está en marcha un proceso de desarrollo económico en espiral ascendente (Rothbard, 1983).

Sistema monetario y banca

Ese desarrollo económico en espiral, sentó las bases para que los bancos emergieran como instituciones profesionales de administración de dinero. Por un lado, los bancos están trabajando arduamente para satisfacer la creciente demanda de almacenamiento, transporte y procesamiento de dinero (Engel, 2014). Por otro lado, cumplen una función cada vez más importante de facilitar el intercambio entre capitalistas (ahorradores) y empresarios (inversionistas), es decir, intermediación financiera, permitiendo una división del trabajo casi perfecta entre estos roles (Bertelli, 2019).

Como bancos custodios, y especialmente como instituciones de ahorro y crédito, los bancos se han convertido rápidamente en la columna vertebral de la economía. La asignación y coordinación espacial y temporal de recursos y actividades económicas se realiza cada vez más a través de la intermediación bancaria. Y al facilitar dichos ajustes, el surgimiento de los bancos estimula aún más el crecimiento económico (Rothbard, 1983).

Aunque es de interés económico para todos, es importante tener en cuenta que solo existe una moneda universal y una sola unidad de cuenta que es el oro. Si bien es cierto que el hombre busca maximizar su riqueza, la existencia de un banco o sistema bancario monopólico no es beneficioso para este propósito. Es más conveniente que todos los bancos utilicen el mismo medio de intercambio, como es el oro, y que la competencia se centre en los servicios que ofrecen en lugar del tipo de moneda que utilizan. El sistema de banca libre asegura una relación costo-eficiencia mucho mayor y una competencia saludable (Rothbard, 1984).

La banca libre cumple una función importante para facilitar la integración económica, ampliar el mercado, aumentar la división del trabajo y hacer que los valores y costos sean

más racionales. La competencia entre diferentes tipos de moneda es contradictoria, ya que un sistema monetario que permite tipos de cambio fluctuantes es esencialmente un sistema de trueque parcial, lo que dificulta los intercambios económicos. La existencia de monedas competidoras es resultado de la coerción y los obstáculos impuestos por el Estado, lo que va en contra del propósito del dinero. Es un error pensar en el libre mercado en términos de monedas competidoras (Hayek, 1978).

Con la implementación de la banca libre basada en el patrón oro universal emergente, se alcanza el objetivo de encontrar la solución más rentable para coordinar y facilitar los intercambios inter-espaciales e inter-temporales en un mercado integrado universalmente. Bajo un régimen de banca libre, los costos de transformación por el servicio de custodia, transporte y compensación de dinero, así como por intermediar dinero en contratos de tiempo, disminuirían a sus niveles más bajos posibles. Además, estos se expresarían en términos de un dinero universal, lo que reflejaría verdaderamente los costos mínimos de proporcionar servicios integradores de mercado (Rothbard, 1984).

Sin embargo, a pesar de las ventajas y beneficios que genera un sistema de banca libre, relatado anteriormente, la realidad actual es que los bancos como instituciones de depósito de dinero, producto del esquema de encaje fraccionario, están tentados a emitir recibos de depósito falsos, es decir, notas de depósito no cubiertas por dinero real, tan pronto como dichos billetes de banco hayan asumido el papel de sustitutos del dinero y sean tratados por los participantes del mercado como equivalentes incuestionables del dinero real depositado realmente (Hoppe, 1993).

En esa situación, al emitir billetes falsos o fiduciarios que físicamente no se pueden distinguir de los sustitutos de dinero genuinos, los bancos de manera fraudulenta y a costa de otro aumentan su propia riqueza. Puede comprar productos directamente con esas notas falsas o dinero fiduciario y, por lo tanto, enriquecerse de la misma manera que cualquier falsificador simple. La riqueza real del banco y la riqueza de los primeros receptores del dinero aumentan a través de estas compras, en perjuicio de quienes reciben el nuevo dinero tarde, debido a las consecuencias inflacionarias de falsificación un banco puede usar ese dinero fiduciario para expandir su crédito y ganar intereses con él (Hoppe, 1993).

Pero además de eso, esto también inicia un ciclo de auge y caídas del ciclo económico como lo plantea Mises (1912), producto de la acción de los Bancos Centrales, con tasas de interés más bajas, el nuevo crédito aumentará la inversión e inicialmente creará un auge indistinguible de la expansión económica; Sin embargo, este auge debe cambiar porque el crédito que lo estimula no representa un ahorro real, sino que se crea desde cero. Por lo tanto, con todas las estructuras de inversión nuevas y ampliadas en marcha, debe surgir sistemáticamente una falta de capital que imposibilite la ejecución de todos los proyectos de inversión y, en cambio, los obligue a reducirse con la liquidación de las inversiones más deficientes (Hoppe, 1993).

Bajo el patrón oro, cualquier banco o sistema bancario (incluido un monopolio)

estaría limitado por su tendencia a sucumbir a tales tentaciones por dos condiciones esenciales para la falsificación: el éxito. Por un lado, el público bancario no debe dudar de la credibilidad del banco, es decir, la vigilancia antifraude del banco debe mantenerse baja, de lo contrario, el pánico del banco revelaría rápidamente el comportamiento del fraude cometido. Por otra parte, un banco no puede inflar sus billetes a una tasa que haga que el público pierda la confianza en el poder adquisitivo del papel moneda, reduzca la necesidad de reservas para ellos y busque valores “reales”, incluido el valor real del dinero, y así llevar a la bancarrota al falsificador (Rothbard, 1983).

Sin embargo, en un sistema de banca libre sin leyes y con el oro como moneda de reserva de valor, puede ocurrir una restricción adicional al fraude bancario. Por tanto, cada banco se enfrenta a la existencia de personas que no son clientes o clientes de diferentes bancos. En esta situación, si un banco pone en circulación más dinero fiduciario, siempre debe considerar que el dinero puede terminar en manos de individuos que no son clientes del banco que exigen reembolsos inmediatos sin demora, que el banco no puede honrar con dinero fiduciario, por ello la crisis crediticia en el sistema de banca libre es menos probable y expansiva (Hodge Graeme, 2007).

En la práctica, tal reducción del ajuste solo puede evitarse si la moneda fiduciaria adicional se dedica a las reservas de efectivo de los propios clientes del banco y se utiliza exclusivamente para transacciones con otros clientes. Sin embargo, dado que un banco no tendría forma de saber si se puede lograr un resultado particular o cómo lograrlo, la amenaza de una crisis crediticia inminente actuará como un elemento disuasorio económico inevitable contra cualquier fraude bancario (Hoppe, 1993).

El estado y la monopolización del dinero

Pero la realidad es que el Estado a través de la monopolización del dinero y los distintos mecanismos de coerción que ejerce sobre la banca, dentro del orden económico actual se caracteriza por el dinero nacional en lugar de un dinero universal. Prime el dinero fiduciario en lugar de una moneda respaldada 100% en oro (patrón oro). Por la banca central monopólica con encaje fraccionario en lugar de un sistema de banca libre con encaje del 100% de los depósitos a la vista; y por el fraude bancario permanente, y recurrente, la redistribución del ingreso y la riqueza, la inflación persistente y los ciclos económicos recurrentes como sus contrapartes económicas, en lugar del 100% de reserva bancaria sin ninguna de estas consecuencias (Hoppe, 1993).

En el marco de esas ideas, para Hoppe (1993), existe una total contradicción, entonces, al interés propio del individuo de maximizar la riqueza a través de la integración económica, los diferentes intereses antieconómicos que prevalecen sobre los económicos deben ser responsables del surgimiento de un nuevo orden monetario contemporáneo. Por ello la monopolización del dinero y la banca es el pilar fundamental sobre el que descansa

el Estado moderno. De hecho, probablemente se ha convertido en el instrumento máspreciado para aumentar los ingresos del Estado. Porque en ningún otro lugar puede el Estado establecer la conexión entre el gasto de la redistribución y el retorno de la explotación de forma más directa, rápida y segura que mediante la monopolización del dinero y la banca.

Señala Hoppe (1993), que la posición del Estado respecto al dinero y a la banca es obvia: sus objetivos son mejor servidos por un dinero fiduciario puro controlado monopolísticamente por el Estado. Porque sólo entonces se eliminan todas las barreras a la falsificación (menos un desglose completo del sistema monetario a través de la hiperinflación) y el Estado puede aumentar sus propios ingresos y riquezas a expensas de otros prácticamente sin costo y sin tener que temer la bancarrota.

Sin embargo, existen obstáculos para alcanzar este estado de cosas envidiables. Por un lado, está el hecho inexorable de que el dinero sólo puede surgir como una mercancía. Es imposible empezar con dinero fiduciario (Rothbard, 2009). Por otro lado, existe el problema de que, si bien el enriquecimiento a través de la falsificación es, sin duda, menos evidente que hacerlo a través de los impuestos, es aun así una medida destinada para notar, sin duda por los bancos, sobre todo si ocurre regularmente. Y así también es imposible que el Estado se salga con la suya respecto a la falsificación institucionalizada a menos que pueda combinarse con medidas redistributivas que puedan provocar otro cambio favorable en la opinión pública (Rothbard, 2009).

Contrato social y teorías políticas

Luego de analizar los pros y contras que representan la monopolización por parte del estado del dinero y la banca, surge la siguiente interrogante, ¿La actual y anteriores crisis financieras globales, son consecuencia de las políticas monetarias expansivas de los Bancos Centrales en especial de las economías más desarrolladas?, cuyo sistema de reserva fraccionaria permite generar avances sobre los derechos propiedad de los ciudadanos a través del impuesto inflacionario y restricciones en la liquidez de los cuentahabientes, esto violenta el contrato social propuesto por Locke, Hobbes y Rousseau, por el cercenamiento sistemático del derecho a la propiedad y a libertad, de allí que surja entonces la necesidad de plantear necesidad de la vuelta al patrón Oro, bajo un sistema de Banca Libre como una alternativa de la sociedad moderna para garantizar los derechos individuales y colectivos.

El contrato social que da origen y justificación a la conformación del estado civil, que debe garantizar los derechos a la vida, igualdad, propiedad y libertad, que en el estado de naturaleza no se podrían salvaguardar; tomando como base entonces los preceptos de la teoría del contractualismo John Locke, Thomas Hobbes y Jean Jacques Rousseau; para analizar hasta qué punto se estarían cumpliendo dichos preceptos por parte de la Banca, Estados nacionales y la política internacional, de acuerdo a lo planteado por Hoppe (1993).

El contrato social se fundamenta en la justicia como una institución, justicia que en el estado de naturaleza como se muestra en las Figuras 1 y 2 no existe, pues no es posible la presencia de un juez que solvete las controversias propias de la ley natural del ser humano, para garantizar los derechos elementales de los seres humanos, por lo que es inevitable según Hobbes, Locke y Rousseau, sacrificar el derecho natural del ser humano, la violencia primitiva que permite defender la propia existencia, para que sea la sociedad civil, el juez común que lo haga por él. Finalmente, la formación del contrato social tiene dos etapas: la primera el contrato de formación de la sociedad y la segunda el contrato de formación del gobierno.

Figura n°1



Para Hobbes (1980), en su obra el Leviatán, el estado debe confinarse a asegurar las condiciones para sus ciudadanos, atendiendo a lo establecido por las leyes civiles o de la libertad, pudiendo hacer con su vida privada, lo que les sugieran sus propias razones, con el objetivo de alcanzar su máximo beneficio, estableciendo así el sentido de imparcialidad y neutralidad del estado, donde la sociedad política debe fundarse sobre las bases de la convivencia social, con base en la tolerancia y el respeto recíproco.

Figura n°2



Teoría política y filosofía del poder

Para Hobbes (1980), el Estado como orden y comunidad es el resultado del entendimiento humano que surge a través del contrato social, por ello este parte de la negación de la existencia de alguna vinculación previa comunitaria, lazo afectivo, solidario o relación con una concepción particular de bien común. Para John Locke de acuerdo Cortés Rodas (1997), el poder político consiste en dictar leyes encaminadas a regular y preservar la propiedad.

La propiedad para Kersting (1994), y su interpretación sobre Locke es el interés del propietario por garantizar sus posesiones, los cuales representan los bienes necesarios para la vida, para lo cual debe existir un estado civil que basado en el enfoque en un “naturalismo de los méritos” vele por los intereses privados y también por la vida, la propiedad y la libertad de todos miembros de la sociedad, pero deja claro filosofía liberal del estado de bienestar, es una concepción que no es capaz de hacer justicia al nivel de complejidad de las sociedades modernas ni al perfil de normatividad del liberalismo político clásico.

Para Macpherson (1962) y la interpretación que hace de Locke, no todos los miembros de la sociedad que acatan las normas y leyes establecidas por el contrato social tienen los mismos derechos políticos, y ello está en virtud de sus propiedades. Para el referido autor, promotor del individualismo posesivo (Macpherson, 2005), la libertad está sujeta a la concepción y valoración de propietario de su persona, posesiones y capacidades creativas y productivas que hace cada individuo, como parte de un todo moral y social, lo cual está estrechamente relacionado con las dinámicas de mercado, donde el individuo entra voluntariamente en vista de su propio interés, y su libertad o la de otros como el, no puede legítimamente ser limitada mediante una serie reglas y obligaciones que sean necesarias para asegurar la misma libertad de los otros.

En ese mismo orden de ideas, Rawls (2006) señala que las propuestas absolutistas y liberales de Hobbes y Locke coinciden en cuanto a la fundamentación contractual del poder político, admitiendo la igualdad formal de los derechos políticos y civiles de los individuos, pero a la vez admitir la desigualdad en cuanto a las posesiones o derechos de propiedad, convirtiendo el orden de propiedad de la sociedad burguesa en la base natural del poder del estado, por lo tanto, este no necesariamente tiene que garantizarles a todos sus derechos económicos y sociales.

Es decir, la concepción de política de justicia de Rawls, se confina asegurar los derechos y libertades básicos de los individuos o ciudadanos, y se desentiende de principios que comprendan las desigualdades sociales y económicas (Wolf, 1991). El Estado está justificado, de acuerdo a los planteamientos de Nozick (2018 [1973]), sólo en la medida en que protege a las personas contra la fuerza, el fraude y el robo, y hace cumplir los contratos.

Política monetaria y la violación al derecho de propiedad

El Estado viola los derechos si emprende programas más amplios. Para Rand (2021 [1964]), un individuo racional no debe exigir al estado que le otorgue un derecho unilateral o inmerecido sobre cualquier otro ser humano. Precisamente eso es lo que hacen los Bancos Centrales cuando crean dinero fiduciario beneficiando en mayor medida el nivel de ingreso de los primeros receptores de dicho dinero Fiat en perjuicio de los siguientes receptores, como se muestra en la Figura n°3, los cuales van perdiendo poder adquisitivo en la medida que se acelera el espiral inflacionario, producto del incremento de la oferta de dinero y/o la caída de la demanda de dinero.

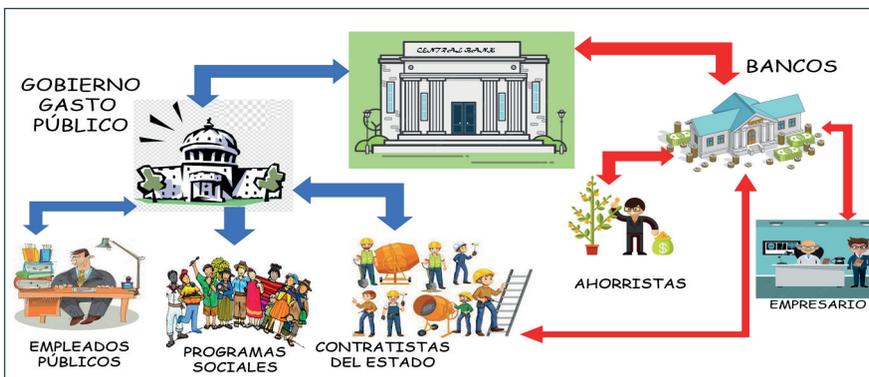
En la Figura n°3 puede observarse los primeros receptores de la creación de dinero fiduciario, que son aquellos agentes económicos más cercanos a la captación de fondos públicos de manera directa cuando el estado emite títulos de deuda, o cuando los Bancos realizan operaciones pasivas a través de las OMA (operaciones en el mercado abierto), con el Banco Central, a su vez este también capta recursos de estos primeros receptores de dinero fiduciario, para luego mediante el sistema de reserva fraccionaria multiplicarlo por la inversa del coeficientes caja (C), el cual se puede estimar de dos formas, en la ecuación n°1, como el cociente en términos porcentuales entre los activos del sistema bancario o reservas (ACSB) y los depósitos entregados por los ahorradores al banco (D), o también mediante la ecuación n°2, base monetaria (BM), propensión marginal a consumir, tasa marginal impositiva (τ) y Liquidez Monetaria (M2).

$$C = \frac{ACSB}{D} \rightarrow M_m = \frac{1}{C} \rightarrow M_2 = \frac{BM}{C} \quad (1)$$

$$M_m = \frac{1}{1 - P_m g C (1 - \tau)} \quad (2)$$

Figura n°3

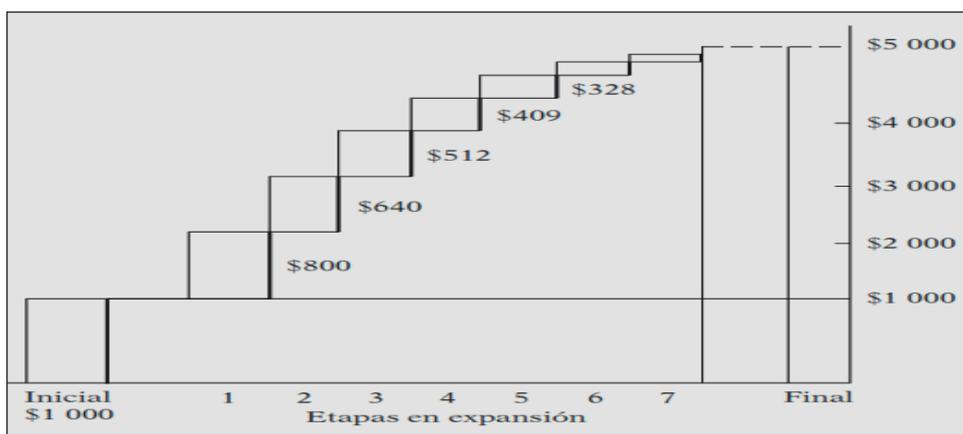
Sistema de reserva fraccionaria para la creación de dinero fiduciario



El consenso general entre los economistas, es que la creación tanto de base monetaria (BM) por parte de los bancos centrales, como de liquidez monetaria (M2) por parte de los Bancos privados y públicos, en la medida que aumentan sus depósitos (captaciones del público) a una velocidad mayor que la de sus activos, esto disminuye el coeficiente de caja e incrementa la creación de dinero fiduciario debido al sistema de encaje fraccionario, como se muestra en la Figura n°4, esto tiene un impacto en los precios los precios relativos (Hayek, 1978). Pero con un rezago de 12 a 24 meses (Friedman y Schwartz, 1963).

Figura n°4

Expansión acumulativa en depósitos bancarios (reserva inicial de \$1 000 y requerimientos de encaje de 20%)



Nota: Tomado de Gujarati & Porter, 2010

El rezago entre el aumento de los precios relativos y el incremento de la oferta monetaria. Representa información importante que debe tenerse en cuenta en el proceso de desarrollo de políticas. Los formuladores de políticas deben tener en cuenta este rezago al planificar política de control de la inflación, estableciendo target de inflación o aumentando el encaje fraccionario directamente; esto permitiría acortar los periodos recesivos de la economía. Dada la existencia histórica rezagado entre el dinero y los precios relativos, el enfoque previsto El control de la inflación no será inmediato, él Posibles costos (beneficios) a corto plazo de las restricciones, la política de empleo (incentivo) y la producción debe evaluarse en términos de sus beneficios a largo plazo (Carlson, 1980).

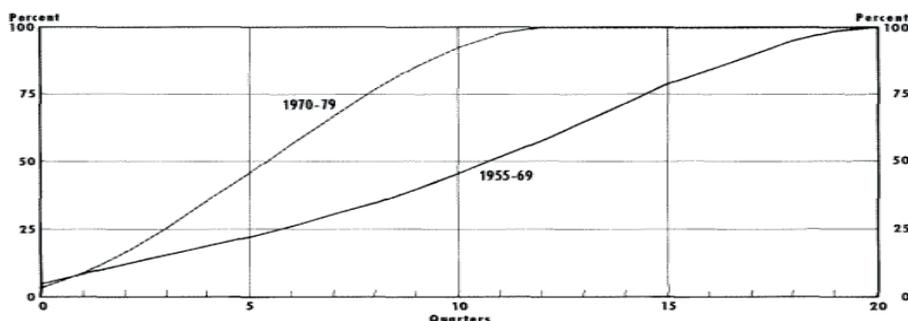
En la Figura n°5 se muestran los resultados que indican que los precios aparentemente respondieron más rápidamente a los cambios en la oferta monetaria en el período 1970-1979 que en el lapso 1955-1969. ¿Por qué sucede esto y qué implica en términos de formular una política para combatir la inflación? Señala Carlson (1980), que la respuesta está dada en ecuación de expectativas adaptativas de Cagan (1956):

$$P_t = \beta_1 P_{t-1} + \beta_2 M_t + \beta_3 M_{t-1}$$

Lo que ocurrió en el periodo 1970-1979 es que el coeficiente de expectativas aumento en mayor proporción los coeficientes de rezago monetario para la explicación del nivel de precios, cuando el componente de expectativas adaptivas es el que prevalece sobre la elasticidad de los precios respecto a la oferta monetaria es mucho mayor.

Figura n°5

Efecto acumulativo sobre la tasa de aumento de precios de un aumento permanente en la tasa de crecimiento del dinero



Nota. Tomado de Carlson (1980, p.6)

Como se muestra en la Figura n°6, cuando el Banco Central inyecta dinero (M1) a la economía bien sea como prestamista de última instancia o compra títulos de deuda pública del gobierno para monetizar del déficit, la economía produce por fuera de las fronteras de posibilidades de producción pasando del punto A al punto B, debido a la violación de la restricción de presupuesto, expandiendo artificialmente el crédito ($S_2=S_0+M_1$) para estimular la demanda agregada (medida inflacionista), y la estructura productiva local no puede ajustarse a la misma velocidad, dicha demanda agregada es cubierta con importaciones, afectando de forma negativa la balanza comercial (Disminuye XN), elevando el tipo de cambio real TCR (TRC1 a TRC2), aumentando la demanda de divisas D (D0 a D1), cuya oferta es la misma O, por lo que los países acuden a medidas de endeudamiento externo (Aumento de la deuda externa de ED0 a ED1) para financiar sus importaciones o generar pérdidas de activos en reserva (Urdeneta et al., 2022).

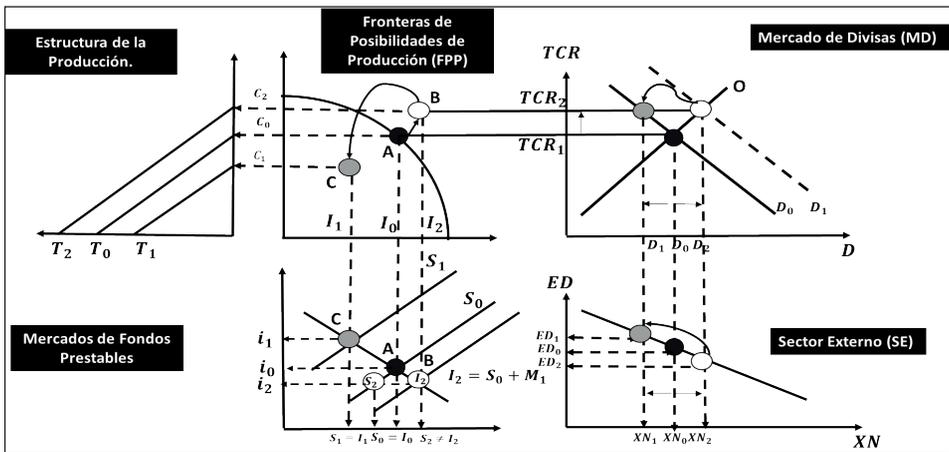
Al incrementarse el tipo cambio real, se encarece el componente importado de la producción nacional decantando en una caída de las exportaciones y contracción del PIB, lo cual acentúa los problemas de financiamiento del sector externo, con aumento del saldo y servicio causado por la deuda externa, ello conduce a la economía a unas condiciones de subconsumo y subinversión dentro de las FPP pasa del punto B al punto C. La inversión

(I2) se hace es más inefectiva en la medida que $M1 > S0$ porque la misma no es producto del ahorro voluntario sino de la creación de dinero fiduciario, el cual no es producto del crecimiento del nivel de actividad económica. Ello produce que la velocidad a la que crecen los precios sea superior a la que crece la renta (Urduaneta et al., 2022).

Se incrementa el nivel de las importaciones como consecuencia del incremento de la demanda agregada, porque la economía debe comenzar a producir por fuera de las FPP para satisfacer dicha demanda, esto produce un aumento en la demanda de divisas, y por ende un incremento del tipo de cambio real para evitar la pérdida de activos en reserva. Cuando M1 (Dinero Fiduciario) comienza a expandirse cada vez más produce la caída de la tasa de interés nominal que desestimula el ahorro y aumenta el nivel de precios, esto genera tasas interés reales negativas que produce la salida y fuga de capitales que eleva más aun los problemas en el sector externo, caída en el nivel de reservas aumento de la deuda externa (Urduaneta et al., 2022).

Figura n°6

Modelo de "La macroeconomía de la estructura del capital" con ampliación propia del sector externo de la economía



Nota. Basado de Urduaneta et al., (2022) y Garrison (2015)

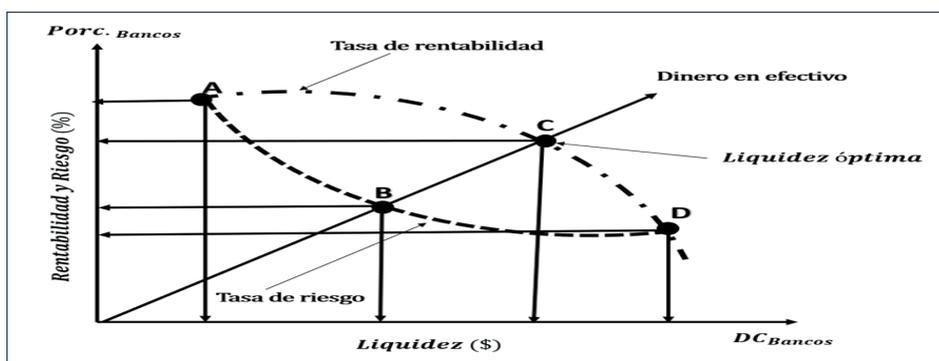
Una devaluación del tipo de cambio real debido a la disminución de las exportaciones netas encarece el componente importado de la producción nacional y provoca que la economía produzca por debajo de las FPP acortando las etapas Inter temporales de la producción, esto hace a la economía cada vez más dependiendo del sector externo, elevando su nivel de endeudamiento externo. Para corregir lo anterior el Banco Central eleva el tipo de interés lo que produce una caída de la inversión, lo que agudiza aún más a la economía la cual produce por debajo de sus FPP, acortando cada vez más las etapas Inter temporales de la producción (Urduaneta et al., 2022).

Los bancos privados, a diferencia de los Bancos Centrales, crean dinero en función de un balance ponderado riesgo, liquidez y rentabilidad teniendo en cuenta la relación inversa entre liquidez y la rentabilidad; liquidez y riesgo, precisamente la mayor diferencia entre riesgo y rentabilidad es un indicador fundamental para determinar el nivel de liquidez óptima, donde se obtiene la mayor tasa de rentabilidad posible de acuerdo al dinero creado por los bancos, a la menor tasa de riesgo posible, como se muestra en la Figura n°7.

Al respecto McLeay, Radia y Thomas (2015), señalan que los bancos privados otorgan créditos dependiendo del costo de oportunidad en la relación riesgo-rentabilidad, y la tasa de interés fijada por el Banco Central. En ese orden de ideas, las decisiones de otorgamiento créditos determinan cuantos depósitos crea el sistema bancario, así como el nivel de reservas del dinero del Banco Central que los bancos privados desean mantener para responder a los retiros del público, efectuar desembolsos a otros bancos o cumplir los requerimientos de liquidez regulatorios.

Figura n°7

Indicadores que intervienen para la creación de dinero por parte de los bancos privados



Cuando un banco privado otorga un crédito, no lo hace proporcionándole billetes al nuevo deudor, sino que acredita en su cuenta bancaria un depósito bancario por el monto de la deuda contraída, en ese momento el dinero nuevo se crea. Por esta razón, los economistas se refieren a los depósitos bancarios como “dinero secundario”, creado por los banqueros cuando aprueban créditos (McLeay, Radia y Thomas, 2015).

Dicha emisión por parte de los bancos privados está restringida por las fuerzas de oferta y demanda del mercado monetario; los riesgos asociados al otorgamiento de créditos adicionales de acuerdo con los perfiles crediticios y el PIE. La política regulatoria por parte de los entes control y auditoría actúa como una restricción a las actividades bancarias para atenuar la acumulación de riesgos que pueden amenazar la estabilidad del sistema financiero (Friedman, 1963).

Finalmente, la política de tasas de interés fijada por los Bancos Centrales para

mantener una tasa de interés real positiva para los depósitos a plazo, lo cual estimula el ahorro, y un spread financiero razonable que estimule la demanda créditos y la actividad de intermediación financiera, las cuales resultan determinantes en la creación de dinero por parte de los bancos privados. Por ello, el Banco Central debe manejar una política monetaria cuyo crecimiento del dinero es coherente con su objetivo de inflación baja y estable y la tasa de crecimiento de la renta real per cápita (Friedman, 1969).

Ciclos económicos y crisis financieras

Ahora bien, históricamente las políticas monetarias expansivas de los Bancos Centrales han sido la principal causa de los ciclos económicos, producto de las crisis financieras como las ocurridas en 2008 (Macleod, 2019; Murphy, 2020; Murray, 2021) y 2023 (O’Keeffe, 2023; La Calle, 2023). El falso atajo es el auge artificial y la mala inversión causados por los 7 billones de dólares creados de la nada e inyectados en los mercados de crédito, durante la aplicación de políticas monetarias expansivas, con tasas de interés reales negativas, terminó disparando la inflación en Estado Unidos a casi dos dígitos en 2022, a pesar de que a partir del segundo semestre de 2021 hubo cambio en la política monetaria mediante la subida de las tasas de interés para contener la inflación, que terminó por decantar en la crisis financiera de inicio de 2023, debido a la combinación de tasas más altas interés, la disminución del optimismo sobre la economía y la caída de las acciones, las inversiones privadas y las valoraciones de los bonos conducirá inevitablemente a una crisis masiva en el acceso al crédito y la financiación.

Pero los Bancos Centrales no son los únicos responsables de dichos escenarios, ya que los bancos privados también crean dinero en formas de depósitos a través del sistema de encaje fraccionario, pero mediante un conjunto de restricciones que ya fueron abordadas (Luddy, 2021). Producto de las políticas monetarias primeramente expansiva y posteriormente restrictiva por parte del Banco de la Reserva Federal de Estados Unidos, por ejemplo, por ser el dólar la moneda de reserva de valor a nivel global, cuyos objetivos de inflación (Bishop, 2021; Shostak, 2022) y crecimiento económico (Romero, 2014), están determinados por la tasa de interés fijada por dicho ente, cuya política en épocas de recesión económica, aumenta la oferta monetaria para monetizar el déficit público a través de la compra de los bonos del tesoro, o actuando como prestamista de última instancia ante sistema financiero a través de la tasa de redescuento, inyectado con ello dinero fiduciario a la economía, para paliar los efectos recesivos de la economía, por ejemplo a través de un mayor gasto público.

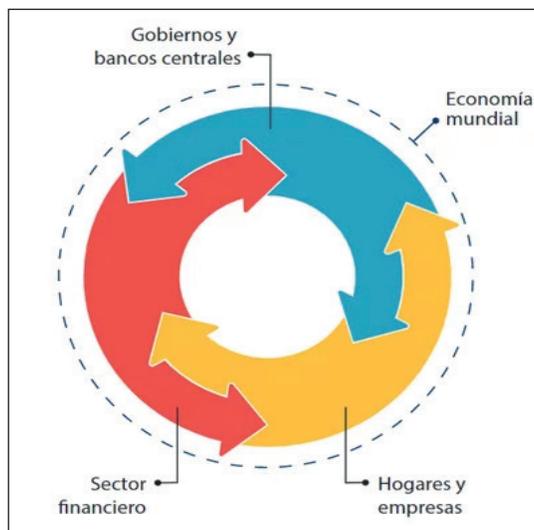
Finalmente, el resultado de todas estas crisis financieras termina generando pérdidas en el valor de los activos, en el espacial los vinculados a los mercados de títulos de renta variable y el sector inmobiliario, profundizando la recesión económica (Machinea, 2009). El crédito y la actividad productiva de los países industrializados se contrae

aceleradamente, mientras el sistema financiero se descapitaliza. Por otra parte, se produce una caída en el volumen de comercio mundial, y por tanto un marcado deterioro en los términos de intercambio, en especial para las economías exportadoras de commodities, el financiamiento externo privado se hace muy restringido (Ocampo, 2009).

La situación antes descrita genera en el corto plazo, problemas de sostenibilidad financiera, porque debido a la subida de la tasa de interés internacional, el servicio de la deuda se incrementa, por lo que los estados, sobre todo en las economías emergentes, se ven obligados a un necesario ajuste fiscal que agota los recursos que se podrían destinar a programas sociales (cuya finalidad es disminuir los niveles de exclusión, pobreza y marginalidad de carácter secular). Por lo cual, el efecto regresivo de su financiamiento termina provocando una distribución más desigual de la riqueza de los países, producto del fenómeno inflacionario (González, 2010).

Figura n°8

Riesgos de los balances interconectados



Nota. Equipo a cargo del *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2022*

En el caso de la crisis económica social producto de la pandemia del Covid-19, profundizó la desigualdad dentro de los países y entre ellos, el impacto económico ha sido particularmente severo en los mercados emergentes, donde la disminución de los ingresos ha resaltado y exacerbado las fuentes existentes de vulnerabilidad económica. Del mismo modo, las reservas de efectivo de una empresa promedio son suficientes para cubrir menos de 55 días de gastos. Muchos hogares y empresas en los mercados emergentes ya tenían una deuda insostenible antes de la crisis, lo que dificultó el pago a medida que los ingresos se desplomaban debido a las medidas de confinamiento y distanciamiento por razones de salud pública (Informe de Desarrollo Mundial, 2022).

Toda la crisis ha tenido un impacto dramático en la pobreza y la desigualdad en todo el mundo. La pobreza mundial ha aumentado por primera vez en una generación, y las pérdidas de ingresos desproporcionadas entre los grupos desfavorecidos han llevado a un aumento significativo de la desigualdad dentro de los países y entre ellos (Gundapaneni, 2022). El desempleo temporal aumentó, bajo un patrón similar en todas las empresas, desde las más pequeñas hasta las más grandes, producto también de un acceso limitado al crédito formal. Al inicio de la crisis, las empresas más grandes podían cubrir sus gastos hasta por 65 días, mientras que las empresas medianas podían cubrir 59 días y las empresas más pequeñas 53 y 50 días respectivamente. Las microempresas y las pymes, por otro lado, abundan en los sectores más afectados por la crisis, como el alojamiento y la hostelería, el comercio minorista y los servicios personales (Informe de Desarrollo Mundial, 2022).

De acuerdo a Urdaneta et al. (2022), fue necesario tomar cuantiosas medidas de apoyo directo a los ingresos, las moratorias de las deudas y los programas de adquisición de activos implementados, esto debido a que muchos países de ingresos bajos tenían un acceso limitado a los mercados de crédito y los elevados niveles de deuda pública que se registraban ya antes de la crisis. Como consecuencia, la magnitud de la respuesta fiscal en relación con el PIB fue uniformemente grande en casi todos los países de ingreso alto y uniformemente pequeña o inexistente en los de ingreso bajo (Informe de desarrollo mundial, 2022).

Si bien estas políticas económicas instrumentales de carácter expansivo de acuerdo a Fernández, Parejo y Rodríguez (2006), mitigan la falta de liquidez a corto plazo que experimentaban los hogares y las empresas, también tienen consecuencias imprevistas, porque ocultan la verdadera situación financiera de los países prestatarios, lo que creó un nuevo problema: la falta de transparencia sobre el alcance real del riesgo crediticio en la economía, lo que condujo a un aumento de la deuda pública en todo el mundo que despertó nuevas inquietudes sobre su sostenibilidad y contribuyó a la creciente disparidad entre las economías emergentes y las avanzadas (Informe de desarrollo mundial, 2022).

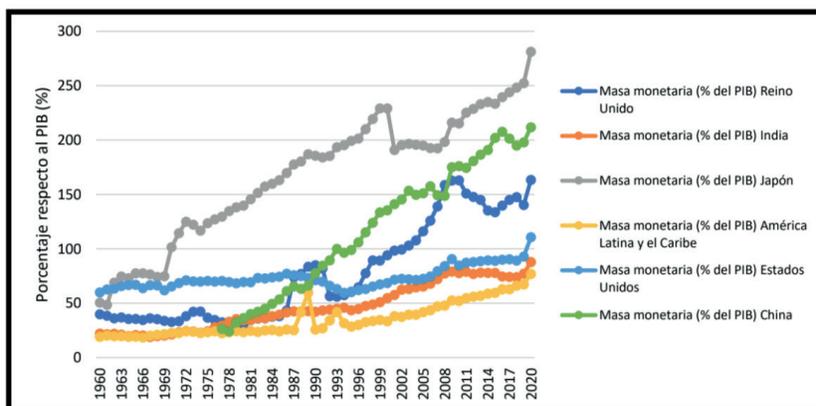
Siendo los hogares y las empresas los que se han visto más directamente afectados por la pérdida de ingresos derivada de la crisis, los riesgos financieros resultantes afectan a toda la economía a través de diversos canales de la política monetaria como el del crédito, la tasa de interés y el tipo de cambio, que resultan determinantes para la salud financiera de los hogares, las empresas, entidades bancarias, mercados financieros y los gobiernos (Levy, 2017). (Ver Figura n°8). Dando como resultado un aumento de la deuda pública y una merma de los ingresos fiscales, por lo que se contrae la inversión pública para la generación bienes de no mercado, y su capacidad para brindar apoyo al resto de la economía se debilita (Informe de Desarrollo Mundial, 2022).

Dentro de las cinco economías más grandes del mundo que se muestran en la Figura No. 9, en lo atinente a la masa monetaria cómo % del PIB para el año 2020 de Japón (281,30%), China(211,89%), Reino Unido (163,42%), Estados Unidos (110,64%) y la India

(87,91%), son las que históricamente apostaron por un mayor financiamiento monetario con dinero fiduciario de sus sistema financieros a través de operaciones en el mercado abierto por parte de sus Bancos Centrales, cuyos bancos privados financian a las empresas y los hogares; en segundo lugar está el mecanismo de financiamiento monetario del déficit público, que para el 2021 en japon fue del 6,16% del PIB, China 7,64%; Reino unidos 6,26%; India 9,65% y Estados Unidos 11,62% según Datosmacro.com (2021).

El elemento común en todas estas economías es que en el año 2020 como se muestra figura n°9 hubo crecimiento sustancial de la masa monetaria para precisamente financiar a través de la expansión artificial crediticia como lo señala (Huerta De soto, 2011) tanto al sector privado como público de la economía, sin considerar las dimensiones de la repercusión inflacionaria, cuyo mecanismos de contención han sido detener la emisión y la subida de las tasas de interés, lo que encarece el crédito que junto a las tasas inflación cercana a los dígitos han conducido a la economía global a la recesión.

Figura n°9
Masa monetaria (% del PIB)



Nota: Banco Mundial (2022)

El gasto público como % del PIB en el caso de Estados Unidos paso del 35,97% en 2019 al 44,82% en 2020 y 43,02% en 2021; mientras la Economía de la China pasó del 34,15% en 2019 al 35,40% en 2020 y 32,69% en 2021. Por su parte Reino Unido pasó del 37,29% en 2019 al 44,56% en 2020 y 42,76% en 2021; para la economía japonesa dichas cifras en los respectivos periodos pasó del 41,10% en 2019 al 49,87% en 2020 y 46,27% en 2021. En caso de la India el gasto público pasó del 26,85% al 31,06% en 2020 y 29,33% en 2021. Finalmente, América Latina de 27,4% en 2019 a 31,1% en 2020 y 29,7% en 2021 (Datosmacro.com, 2021; Informe de desarrollo mundial, 2022). Todas las economías analizadas muestran un crecimiento sustancial del gasto público en 2020 producto del efecto pandemia, y luego una leve reducción para el 2021.

MÉTODO

El estudio se contextualizó, dentro del enfoque epistemológico cualitativo, el paradigma interpretativo, el cual propone estudiar el significado de las acciones, comportamientos o actuaciones humanas en su entorno, así como la vida social, queriendo suplir los elementos científicos contenidos en el positivismo, como explicación, pronóstico y control, por las nociones de comprensión, interpretación y acción (Martínez, 2009).

Es importante y necesario apreciar, que, en un sentido más holístico, la investigación cualitativa da profundidad a los datos recolectados, además de poseer una riqueza interpretativa; contextualiza el ambiente o entorno donde se desarrolla, los detalles y las experiencias son únicas debido a su proveniencia, aportando naturalidad y flexibilidad a la explicación de los fenómenos. Con respecto a esto, Taylor (1994), establece que la metodología cualitativa se asume desde una perspectiva émica, pues su propósito es comprender la realidad desde adentro, de manera de captar el significado intrínseco del mismo atribuyendo a cada acontecimiento sus significados propios lo cual remite a su condición inductiva.

Esta investigación se desarrolla dentro del enfoque epistemológico cualitativo y el paradigma interpretativo, donde se considera el fenómeno de estudio, como el centro del conocimiento a través de la fijación de posturas e interpretaciones de la información suministrada por las fuentes de información (Hurtado, 2012).

De acuerdo a las aportaciones de Paz (2006), el diseño de una investigación cualitativa se refiere al abordaje general que se utiliza durante el proceso de investigación, dado que es más flexible y abierto; pero sin que estas características afecten su rigurosidad científica. En este sentido, debido a que el mismo está sujeto a validación y la trayectoria de las acciones se rige por su aplicación, pues el mismo se va ajustando a las condiciones del escenario o ambiente, dirigido a la interpretación y comprensión de los fenómenos que se estudian. Al respecto, el diseño de la investigación es de tipo documental, al representar en este caso la fuente de información, bibliografía especializada y artículos científicos relacionados con la materia en estudio.

Se apoya, además, de un diseño retrospectivo (Hurtado, 2012), el cual permitió desde una perspectiva histórica, centrada en la revisión de los clásicos mencionados y al aporte de investigaciones realizadas, contribuir con la reflexión filosófica que sustenta el desarrollo del artículo. Se utilizó para ello como instrumento, una matriz de registro, la cual permitió sistematizar los datos, en códigos y categorías, los cuales permitieron delinear esta importante reflexión filosófica acerca de la política monetaria de los Bancos Centrales, y la ruptura del origen contractual del Estado.

En relación al procesamiento y análisis de la data, Strauss (2002), se refiere al proceso de análisis como una mirada microscópica a los datos obtenidos mediante la técnica utilizada para la recolección de los mismos. Al respecto, en el estudio se utilizó

la técnica de análisis de contenido, la cual, desde la hermenéutica del discurso, permitió interpretar, sistematizar y organizar las categorías que contribuyeron con el análisis de las fuentes de información (Galeano, 2004). Los procedimientos para codificar las referencias documentales, se basan en el método de la comparación constante y el muestreo teórico. Por medio del análisis descriptivo, se reconstruyen inductivamente categorías generales a partir de elementos particulares, así como contenidos existentes en la materia de interés (Strauss, 2002).

POLÍTICA MONETARIA PARA LA SOSTENIBILIDAD

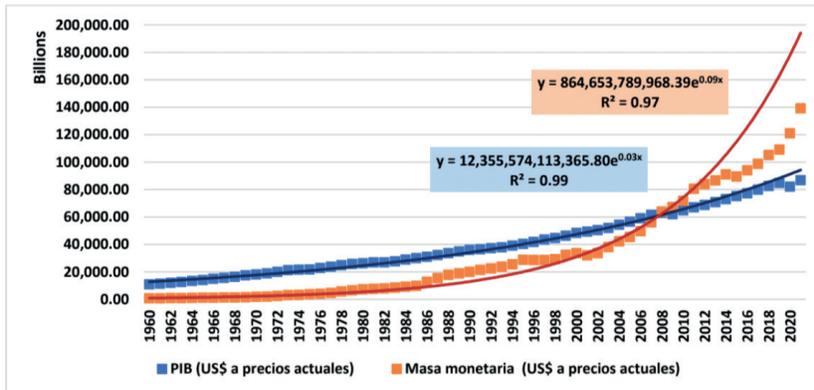
Debe existir un crecimiento proporcional entre aumento de la oferta monetaria y la renta real en una economía, sin embargo, en el periodo analizado 1960-2021; a partir del año 2008 como se muestra en la figura n°10, comienza a suscitarse el fenómeno, donde la masa monetaria a nivel global en términos nominales pasa a ser superior al PIB real (US\$ a precios constantes de 2010), precisamente cuando tienen lugar las crisis financieras de 2008, la cual dejó secuelas hasta la actualidad, que aceleraron la crisis financiera que apenas inicia en el año 2023. Dicho fenómeno precisamente se produce porque la tasa de crecimiento anual promedio de la oferta monetaria a nivel global en el periodo analizado es del 9%; mientras que del PIB (US\$ a precios constantes de 2010) es del 3% como se muestra en la Figura n°10; para un coeficiente de elasticidad del 2,67; es decir una variación 1% en la renta real a nivel global, se traduce una variación del 2,67% de la masa monetaria.

Sin lugar a dudas la economía global está creando más aceleradamente dinero fiduciario que bienes y servicios; esto precisamente explica la relación masa monetaria (% del PIB) que se puede observar en la Figura n°9, expone también porque en los años 2008 (8,9%) y 2022 (8,3%) se muestran como los periodos de mayor inflación, para una inflación promedio global del 3,46% en el lapso 2008-2022 pero con un crecimiento de la renta global promedio del 2,48%. Este tipo de política monetaria expansiva e inflacionista, se hace insostenible en el largo plazo, la cual siempre busca ser corregida con las subidas de los tipos de interés que decantan en recesión económica como la que vive el mundo en la actualidad.

De acuerdo con Urdaneta et al., (2019) y Huerta De Soto (2011), los Bancos Centrales, deben manejar un coeficiente de caja de 100% de los depósitos a la vista, para evitar la expansión artificial crediticia por parte del sector financiero, que estos realicen su función de intermediación únicamente con los depósitos a plazo. Para ello se hace necesario también prohibir la compra de títulos de deuda pública por parte de los bancos privados o el propio Banco Central, esto con la finalidad de forzar a los gobiernos a equilibrar las cuentas públicas.

Figura n°10

PIB (US\$ a precios constantes de 2010) y Masa monetaria Global (US\$ a precios actuales)



Nota: Banco Mundial (2022)

Los Bancos Centrales deben acumular reservas internacionales que le permitan corregir los desequilibrios que puedan surgir en el mercado de dinero, bien sea por un problema de exceso de oferta y/o caída de la demanda. Complementariamente debe fijar tasas de interés pasivas que superen la tasa de inflación para remunerar e incentivar el ahorro y la inversión, con un spread financiero que mantenga la diferencia a favor de la tasa activa con respecto a la tasa pasiva, el Banco Central bajo su figura de prestamista de última instancia debe fijar una tasa de redescuento similar a las tasas activas interbancarias, para evitar la expansión artificial del crédito.

El establecimiento de un encaje legal que limite la creación de dinero secundario por parte del sector financiero también es una herramienta para una política monetaria para la sostenibilidad cuya ecuación para el encaje legal $E_L = 1 - PmgC(1 - \tau - \frac{\Delta BM}{BM})$; donde en la medida que aumentan la base monetaria y los impuestos, se incrementa el encaje legal y se restringe la creación de dinero por parte de los Bancos Privados, y con ello la expansión artificial crediticia que impacta negativamente vía inflación el poder adquisitivo del dinero y sustrae derechos propiedad a los trabajadores, familias y empresas.

REFLEXIONES FINALES

La reflexión final de este análisis, parte para los fines del artículo de esta importante interrogante: ¿La política monetaria internacional de los principales Bancos Centrales del mundo es garante del origen contractual del estado o representa una ruptura?

La respuesta sería negativa si se tienen en cuenta los resultados del Informe de Desarrollo Mundial (2022), donde los hogares y las PYMES son los que se han visto más directamente afectados por la pérdida del poder adquisitivo de los diferentes signos monetarios, producto de la crisis y los riesgos financieros resultantes que afectan a toda

la economía a través de diversos canales de la política monetaria, que contraviene lo planteado por John Locke según Cortés Rodas (2010), simplemente porque aumenta las posibilidades de la expansión del conflicto que pueda originarse como consecuencia del incremento de las desigualdades, que dificulta para el estado la protección de la propiedad privada, es decir se estaría en una regresión de la sociedad civil al estado de naturaleza, no justificándose entonces la existencia del estado. Porque precisamente Locke se sirve del argumento contractualista para vincular la concepción del estado de naturaleza, la justificación de la propiedad privada y el modelo de contrato para instituir el dominio político y la doctrina de la resistencia (Cortés Rodas, 2010).

El estado de naturaleza resulta insostenible para el individuo por la inseguridad que genera la ausencia de un juez imparcial para dirimir los conflictos sobre los derechos civiles, políticos, económicos y sociales, de allí la necesidad de la creación de un estado civil que garantice el goce, disfrute y libre disposición, que en un estado natural sin juez común, es sumamente inseguro; por ello surge la necesidad de transferir los derechos y libertades naturales a un poder soberano con el fin de que éste realice el fin inalcanzable para los individuos en el estado de naturaleza: la protección de su vida, libertad y propiedades (Cortés Rodas, 2010). Por ello, para Locke de acuerdo a Jara Gómez (2015), la conformación del estado civil representa la constitución de una comunidad política en la que los derechos de propiedad quedaban investidos de legitimidad, bajo un sistema de gobierno con la suficiente autoridad para hacer respetar los derechos de los propietarios, pero sin interferir en los acuerdos voluntarios que permiten los intercambios de derecho de propiedad que se producen mediante el mecanismo de cooperación social de mercado entre oferentes y demandantes.

No obstante, cuando los bancos centrales a través de su política monetaria mediante los distintos canales de transmisión inciden en la tasa de interés, tipo de cambio, nivel de precios, volumen de créditos y el nivel de expectativas (la comunicación y los anuncios de las decisiones de política monetaria) (Clavellina, 2012), a través de la expansión artificial crediticia, con el objetivo de lograr sanear las finanzas públicas, reducir el endeudamiento interno y externo, aumentar las reservas internacionales, flexibilizar los tipos de cambio e instrumentar una rigurosa regulación y supervisión financiera; terminan irreductiblemente afectando el poder adquisitivo del dinero hacia la baja, no se logran los objetivos de política planteados, pero si se avanza sobre los derechos de propiedad de los individuos, haciéndolos menos prósperos, violando sus derechos económicos y generando una movilidad social descendente.

Todo lo cual se contradice con las limitaciones del poder político del gobierno que propone John Locke en el contrato social liberal, plantea mediante el equilibrio de poderes los frenos y contrapesos jurídicos que regulan el monopolio de la fuerza y el poder político por parte del estado frente al ciudadano común, que termina siendo víctima por ejemplo del impuesto inflacionario, producto de las políticas de carácter expansivo en el orden

fiscal, financiado con emisión de dinero fiduciario; sumando a ello por ser un gravamen no legislado, por lo tanto constituye un robo, y genera una distribución más desigual de la riqueza.

Riqueza que es producto de la legitimación del trabajo que se genera gracias a la existencia de propiedad privada y al proceso de acumulación de capital. En ese orden de ideas para John Locke concibe el derecho de propiedad como el derecho natural a los medios para la preservación de la vida; por lo que la existencia de la justicia que significar respetar los derechos de propiedad y la redistribución de la riqueza para el referido filósofo, no entran en conflicto al interior de su teoría. Sin embargo, el liberalismo clásico se centra en la idea del gobierno limitado, el estado de derecho, el rechazo del poder arbitrario y discrecional, la santidad de la propiedad privada y de los contratos voluntarios, así como en la responsabilidad de los individuos por sus propios destinos, por ello se muestran hostiles al Estado de bienestar, debido a la concepción praxeológica de que los individuos son los únicos responsables de su propio bienestar, de allí que cierta aprensión por parte del poder discrecional que la asistencia pública confiere a políticos y burócratas, sumado a la relación de dependencia que la asistencia social genera en los beneficiarios de los programas sociales, esto se termina traduciendo en una violación sistemática a los derechos de propiedad de los contribuyentes que cada vez deben financiar con mayores impuestos el asistencialismo estatal.

AGRADECIMIENTOS

Este capítulo ha sido elaborado dentro de las actividades organizadas dentro del proyecto de investigación “Mecanismos de Promoción y Acceso desarrollados por la Banca Ecuatoriana para el financiamiento de las pequeñas y medianas empresas de la provincia de El Oro”, proyecto que está adscrito al programa de maestría en Administración y Dirección de Empresas de la UMET, Sede Machala y a las líneas de investigación de las redes REDIELUZ y FAEDPYME.

REFERENCIAS

Datosmacro.com. (2 de 5 de 2021). Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-competitividad-global>

Bertelli, A. (2019). Public Goods, Private Partnerships and Political Institutions. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 67-83.

Bishop, T. (13 de Julio de 2021). Institute Mises. Obtenido de “As Inflation Rises, the Fed Is Losing the Narrative”: <https://mises.org/power-market/inflation-rises-fed-losing-narrative>

Brown, J. (2006). Reflexivity in the Research Process: Psychoanalytic observations. *International Journal of Social Research Methodology*, 9, 181-97. <https://doi.org/10.1080/13645570600652776>

- Cagan, P. (1956). The monetary dynamics of hyperinflation. *Studies in the Quantity Theory of Money*. (U. o. Press, Ed.) *Cato Journal*, 29(2).
- Carlson, K. M. (1980). "The Lag from Money to Prices". *Review*, Federal Reserve Bank of St. Louis, 3-10.
- Clavellina, M. J. (2012). Canales tradicionales de transmisión de política monetaria y herramientas macroprudenciales en economías emergentes. *Economía Informa* (374), 3-25.
- Cortés Rodas, F. (1997). La filosofía política del liberalismo. Hobbes, Locke y Rawls. *Estudios Políticos* (10), 59-87.
- Cortés Rodas, F. (2010). El contrato social liberal: John Locke. *Revista Co-Herencia*, 7(13), 99-312.
- De la Cuesta-Benjumea, C. (2011). La reflexividad: un asunto crítico en la investigación cualitativa. *Enfermería Clínica*. <https://doi.org/10.1016/j.enfcli.2011.02.005>
- Engel, E., Fischer, R. & Galetovic, A. (2014). *The economics of public-private partnerships: A basic guide*. New York: Cambridge University Press.
- Fernández, a., Parejo, J., & Rodriguez, L. (2006). *Política Económica*. Madrid: MacGraw Hill.
- Friedman, M. (1969). *The Optimum Quantity of Money and Other Essays*. Estados Unidos.: (Seven edition). Aldine Publishing Company.
- Friedman, M., & Schwartz, A. (1963). *A Monetary History of the United States 1867-1970*. Estados Unidos: (First edition). Princeton University Press.
- Galeano, M. (2018). *Estrategia de investigación social cualitativa. El giro de la mirada*. Fondo Editorial FCSH
- Garrison, R. (2015). *Tiempo y Dinero la Macroeconomía de la estructura del capital*. Madrid: Unión Editorial.
- González, L. A. (2010). Crisis financiera mundial: su impacto social y político en Centroamérica. *Revista Realidad* (123), 5-47. <https://doi.org/10.5377/realidad.v0i123.3314>
- Gujarati, D., & Porter, D. (2010). *Econometría*. México, D.F.: Mc Graw Hill. Gundapaneni, S. (3 de enero de 2022). *Mises Institute*. Obtenido de *Inflation or Recession? The Fed Faces a Choice.*: <https://mises.org/wire/inflation-or-recession-fed-faces-choice>
- Hayek, F. (1978). *Denationalisation of Money Then Argument Refined: An Analysis of Theory*. Reino Unido: (Third edition) The Institute of Economic Affairs. Reino Unido.
- Hobbes, T. (1980). *El Leviatan*. Traducción de A. Escotado. Madrid: Editorial Nacional.
- Hodge Graeme, A. &. (2007). Public-private partnerships: An international performance review. *Public Administration Review*, 67, 545-558. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6210.2007.00736.x>
- Hoppe, H.-H. (1993). Banking, nation states and international politics: a sociological reconstruction of the current economic order. *The Review of Austrian Economics*, 55-87.

Huerta De Soto, J. (2011). Dinero, Crédito Bancario y Ciclo Económico. Madrid: Unión Editorial.

Hurtado, Y. (2012). Metodología de la investigación. Guía para la comprensión holística de la ciencia. Bogotá - Caracas: Ediciones Quirón.

Informe de desarrollo mundial. (2022). Banco Mundial. Obtenido de Capítulo 1. Los impactos económicos de la pandemia y los nuevos riesgos para la recuperación.: <https://www.bancomundial.org/es/publication/wdr2022/brief/chapter-1-introduction-the-economic-impacts-of-the-covid-19-crisis>

Jara Gómez, A. M. (2015). La soberanía del estado en su contexto histórico. Notas sobre Hobbes, Locke y Rousseau. *Quaestio Iuris*, 8(1), 271-298. <http://dx.doi.org/10.12957/rqi.2015.15359>

Kersting, W. (1994). Die politische Philosophie des Gesellschaftsvertrags. Darmstadt, Wissenschaftliche, 59-87.

La Calle, D. (6 de mayo de 2023). A Credit Crunch Is Inevitable. Obtenido de Centro Mises Escuela de Economía Austriaca e Ideas para la Libertad: <https://mises.org/wire/credit-crunch-inevitable>

Levy, O. N. (2017). Política monetaria: qué relación tiene con el crecimiento y la estabilidad. *Economía Informa* (404), 18-24.

Llewelyn, H., & Rockwell, J. (1985). The Gold Standard, An Austrian Perspective. ed. (Lexington, Mass.: DC Heath; 1985).

Luddy, R. L. (3 de Junio de 2021). Mises Institute. Obtenido de Biden and the FED are creating an inflation crisis: <https://mises.org/power-market/biden-and-fed-are-creating-inflation-crisis?page=2>

Machinea, J. L. (2009). La crisis financiera internacional: su naturaleza y los desafíos de política económica. *CEPAL* (97), 33-56.

Macleod, A. (12 de noviembre de 2019). La quiebra monetaria mundial se está volviendo inevitable. Obtenido de Centro Mises Escuela Austriaca de Economía e Ideas de la Libertad: <https://www.mises.org.es/2019/11/la-quiebra-monetaria-mundial-se-esta-volviendo-inevitable/>

Macpherson, C. (2005). La teoría política del individualismo posesivo De Hobbes a Locke. Estructura y Procesos. Ciencias Sociales. TROTTA EDITORIAL.

Macpherson, E. (1962). The Political Theory of Possessive Individualism. Hobbes to Locke. Oxford, University.

Martínez, M. (2009). Ciencia y arte en la metodología cualitativa. Caracas: Editorial Trillas.

McLeay, M., Radia, A., & Thomas, R. (2015). La Creación De Dinero En La Economía Moderna. *Revista de Economía Institucional*, 17(33), 355-383.

Menger, C. (1976). Principles of Economics. New York University Press, 257-285.

Mises, L. (1912). Theorie des Geldes und der Umlaufsmittel. Estados Unidos: (First edition). Ludwig von Mises Institute.

Mruck, K., & Breuer, F. (2003). Subjectivity and Reflexivity in Qualitative Research-The FQS Issues. Forum: Qualitative Social Research, Art. 23.

Murphy, R. P. (21 de marzo de 2020). La banca central desde la crisis financiera de 2008. Obtenido de Centro Mises Escuela Austriaca de Economía e Ideas de Libertad: <https://www.mises.org/es/2020/03/la-banca-central-desde-la-crisis-financiera-de-2008/>

Murray, S. (11 de septiembre de 2021). Mises Institute. Obtenido de The Federal Reserve's Assault on Savers Continues: <https://mises.org/library/federal-reserves-assault-savers-continues>

Nozick, R. (2018 [1973]). Anarquía, Estado y Utopía. México: Fondo de Cultura Económica.

Ocampo, J. A. (2009). Impactos de la crisis financiera mundial sobre América Latina. REVISTA CEPAL (97), 9-32.

O'Keeffe, C. (5 de marzo de 2023). The Fed's Difficult Position Is Its Own Fault. Obtenido de Centro Mises Escuela de Economía Austriaca: <https://mises.org/power-market/feds-difficult-position-its-own-fault>

Paz, E. (2006). Investigación cualitativa: Fundamentos y tradiciones. España: Mc Graw Hill.

Rand, A. (2021 [1964]). La virtud del egoísmo. España: Ediciones Deusto.

Rawls, J. (2006). Teoría de la Justicia (Sexta edición en español ed.). Cambridge, Mass: The Belknap Press of Harvard University Press.

Requeijo, J. (2012). Economía mundial. Madrid: Mc Graw Hill.

Reyes-Tagle, G. &. (2015). (2015). The fiscal implications of public-private partnerships in Honduras: Current developments and the road ahead. Honduras: Technical report InterAmerican Development Bank.

Romero, J. (2014). ¿Es posible utilizar la política monetaria como instrumento para estimular la inversión y el crecimiento? Economía Informa (384), 5-22.

Rothbard, M. N. (1983). The Mystery of Banking. (Nueva York: Richardson y Snyder, 1983).

Rothbard, M. N. (1984). Dollar, The Case for 100 Dollar Gold. (Meriden, Conn.: Cobden Press, 1984), 32-34.

Rothbard, M. N. (2009). Rothbard, Man, Economy, and State. 518 West Magnolia Avenue, Auburn, Alabama 36832-4501: Published by the Ludwig von Mises Institute.

Shostak, F. (15 de 01 de 2022). Instituto Mises. Obtenido de "Stop Pretending Price Inflation Is a Result of "Too Much" Profit: <https://mises.org/wire/stop-pretending-price-inflation-result-too-much-profit>

Strauss, A. y. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas para desarrollar la teoría fundamentada. Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.

Taylor, S. y. (1994). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Barcelona - España: Editorial Paidós.

Urdaneta, A., Borgucci, E., & Mejia, O. (2022). Efectos en América Latina de la política monetaria del Banco de la Reserva Federal de EEUU a raíz del Covid-19. 593 Digital Publisher CEIT, 7(3), 198-211 <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.3.1132>.

Urdaneta, A., Castellano, A., Prieto, R., Martínez, H., & Milena, Z. (2019). Lineamientos de política económica para La dolarización: una aproximación para la experiencia venezolana. Bogotá: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Wolf, J. (1991). Property, Justice and Minimal State. Polity Press.